



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **1267** /2015.-

ARICA, 23 DE ENERO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 176, de fecha 14 de Enero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**TALLER DE CIRCO**".
- b) Memorandum N° 85, de fecha 16 de Enero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 897, de fecha 21 de Enero de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**TALLER DE CIRCO**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES															
1.1.- NOMBRE	: Taller de circo														
1.2.- EJECUTA	: IMA - Dirección de Desarrollo Comunitario - Oficina comunal de la infancia														
1.3.- FECHA	: Abril Mayo Junio 2015														
II.- MARCO REFERENCIAL:															
2.1.- LEGAL	: La oficina comunal de la infancia talleres de circo promoviendo el derecho de participación según lo indica el artículo 31 de la convención de los derechos de los niños y niñas donde Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño y niña, "participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento". Y según el artículo 4 de la Ley 18695, A) y E).														
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La oficina comunal de la infancia implementara talleres de circo, con el objetivo de fomentar la creatividad y el desarrollo de diversas capacidades.														
III.- OBJETIVO:															
Disponer de materiales e insumos para la ejecución de un programa fomentando la creatividad y participación a través de talleres que desarrollan distintas capacidades.															
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:															
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo comunitario infancia														
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INSUMOS PORTAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Alimentación</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td>Material de oficina</td> <td style="text-align: right;">270.000</td> </tr> <tr> <td>Vestuario i.m.a</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td>Gastos menores</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">1.270.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>1 Fondo a Rendir por \$400.000.- (cuatrocientos mil), a nombre de Sra. Jimena Manríquez Zúñiga, R.U.T. N° 10.442.571-2, funcionaria Contrata grado 12°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	INSUMOS PORTAL		Alimentación	200.000	Material de oficina	270.000	Vestuario i.m.a	400.000	Gastos menores	400.000	Total	1.270.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
INSUMOS PORTAL															
Alimentación	200.000														
Material de oficina	270.000														
Vestuario i.m.a	400.000														
Gastos menores	400.000														
Total	1.270.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$
Alimentación	215.22.01.001.001	Alimentos P/pers. Dideco	200.000
Material de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	270.000
Vestuarios otros	215.22.02.001	Textiles	400.000
Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos menores	400.000
Valor Total \$			1.270.000

El monto del Programa es de \$ 1.270.000.-

AUTORIZASE la entrega de fondo a rendir por la suma de \$ 400.000, a la Sra. Jimena Manríquez Zúñiga, R.U.T. Nº 10.442.571-2, Contrata, grado 12, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.159 "Otros Fondos a Rendir (Jimena Manríquez Zúñiga).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



ATF/CCG/bcm.-

LOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)